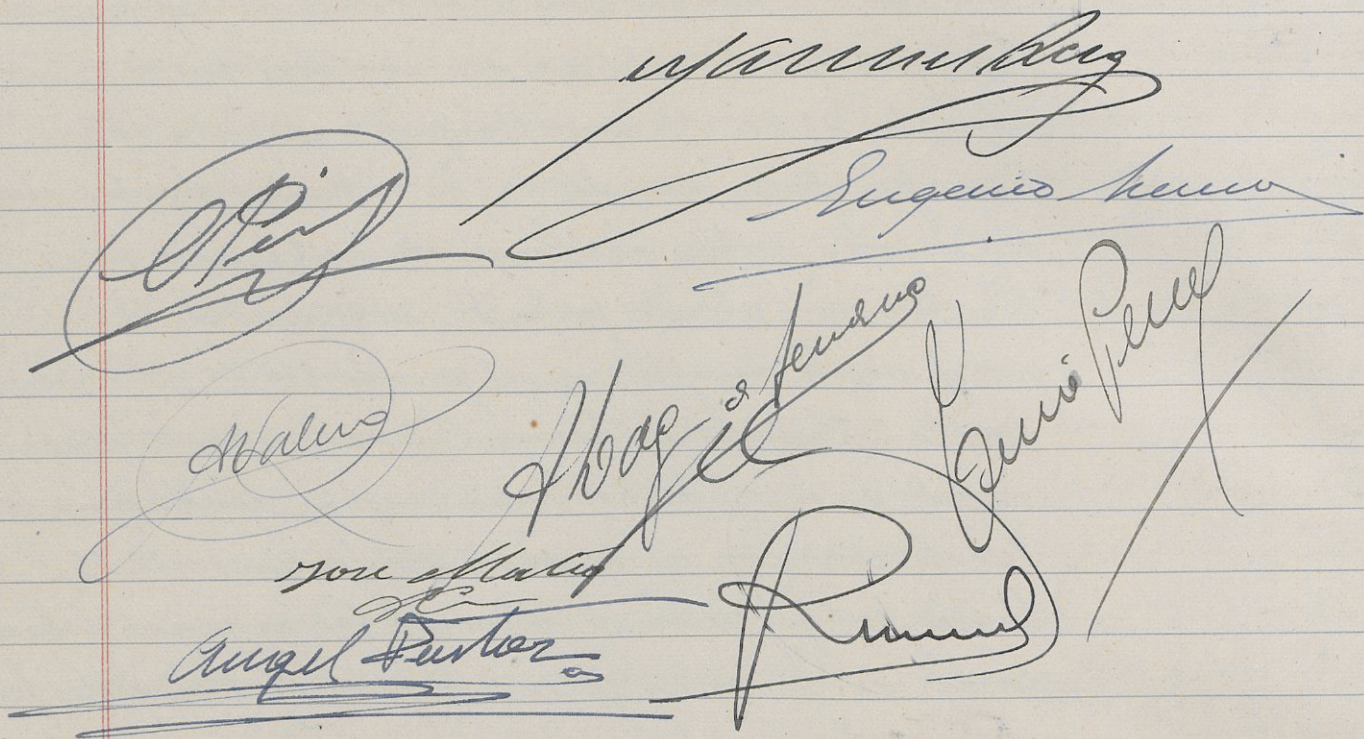


mente a esta Alcaldía, ofreció que oportunamente traería un proyecto de resolución del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos coningo el Secretario de que certifique.


The block contains several handwritten signatures in ink. From top to bottom, they appear to be: a large signature (possibly the Mayor), a signature that looks like 'Eugenio', a signature that looks like 'Manuel', a signature that looks like 'Angel', and a signature that looks like 'Julio'.

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 25 de Abril de 1945

Señ. concurrentes

Alte. Teniente Alcalde

Don Eugenio Crespo

Señores

Don Benito Martínez

» Cesáreo Góez

» Alfonso Valero

» Angel Pastor

» Aquilino Laguna

Secretario

Don Julio Delgado

Interventor

D. Pedro Liera

En la S.H. Alameda y Martín Ciudad de
Beruel a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Casa
Consistorial los señores expresados al margen que consti-
tuyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar en primera convo-
catoria la correspondiente sesión ordinaria, bajo la Presi-
dencia del Teniente de Alcalde Don Eugenio Crespo Andres
por ausencia justificada del titular Don Manuel Roig y
Roig de Lluiz.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se
da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad. - Entrando en el conocimiento y dis-
cusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Secretaria -
(Ceremonial "Santa Eufrencia")

Con motivo de las festividades en honor de la Patrona de
esta Ciudad "Santa Eufrencia", que se celebrarían confor-
me a la tradición, los días 14, 15 y 22 del próximo mes de



Mayo, se acordó designar para el cargo de Regidor al Pleno Sr. Alcalde conforme al precedente establecido con anterioridad en este Ayuntamiento; Ciudadanos, a Don Serafín Herrero Fidalgo; y Seises a D. Rosendo Goines Capatero, Don Joaquín Murria Mallén, Don Camilo Villanoya Borau y Don Teodoro Minguez Pérez, y rogar al vecindario se sume a los actos religiosos para darles a estos mayor solemnidad.

Secretaría -
(Quintas)

A tenor de lo interesado por el Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Mobilización, se acuerda designar al Concejal Don José Mateo, y al Secano del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios para que integren la Comisión, que en su día, unida a idéntica Comisión Militar, actuará a los efectos de formación del Curso de requisición militar.

Secretaría -
(Beneficencia)

Se acuerda acceder a lo interesado por la vecina Salvadora Hernandez, que por fallecimiento en indigencia de su marido, ha quedado en su viudedad sin recursos y con varios hijos a quienes mantener, por lo que se sufragaran los gastos funerales, por importe de 363 pesetas, con cargo a estos fondos municipales.

Cementerio -

A tenor de lo informado por el Sr. Capellán Administrador del Cementerio, se autoriza al solicitante Santiago Berabes, para que proceda al traslado de restos mortales de familiares, previo el pago de los derechos municipales.

Arquitectura -
(Protección de Menores)

El Sr. Presidente informa a la Comisión de que en reciente reunión celebrada bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, esta Alcaldía había ofrecido en nombre del Ayuntamiento, el aprovechamiento gratuito de un solar propiedad de este Municipio, lindante con la Plaza de Toros en la Zona del Curancho de esta Ciudad, con una extensión superficial necesaria para la construcción por el Ministerio de la Gobernación, de un edificio dedicado a Reformatorio para el Patronato Provincial de Protección de Menores. Se discute brevemente y se acuerda por unanimidad mostrar esta Comisión Gestora la conformidad con el ofrecimiento del Sr. Alcalde, a quien se autoriza para que en su día formalice definitivamente dicha cesión. Se entiende que la presente cesión se considerará nula si en un plazo prudencial no se ocupa para la finalidad aludida.

Arquitectura -
(Escuela de Artes y Oficios)

Se da lectura a un oficio que dirige el Sr. Jefe de la Sección de Expropiaciones de la Dirección General de Regiones Devastadas, de fecha 20 del corriente mes, firmado por su delegación el Jefe de la Sec-

ción correspondiente en esta Provincia Sr. La Fuente, en el que expone que habiéndose aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el proyecto para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, y siendo necesario para ello la ocupación de parte de la parcela n.º 27 de las resultantes de la parcelación practicada por este Ayuntamiento en la Zona industrial de esta capital, por lo que estimará de este Excmo. Ayuntamiento se adopten los acuerdos necesarios, en cumplimiento de las disposiciones vigentes para la cesión a esa Dirección General, de dicha zona de terrenos de este Patrimonio Municipal y cuya descripción es como sigue: Terreno Oeste de la parcela n.º 27 de la Zona industrial de forma rectangular y extensión superficial de 418,50 m.², que linda al Norte con calle sin nombre, al Este con terreno de la propia parcela 27, al Sur con la parcela 32 y al Oeste con la parcela número 26. Se discute brevemente y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda ceder gustosamente el aprovechamiento de la parcela interesada n.º 27 de las de la Zona del Ensanche de una extensión superficial de 418,50 m.², valorada en 9.000 pesetas. Se autoriza al Sr. Alcalde para que en su día formalice reglamentariamente la presente cesión mediante la correspondiente escritura notarial.

Arquitectura -
(Obras).

Vista la denuncia que formula la vecina de esta Ciudad Martina Civera Tullian de que en la casa actualmente en construcción de su propiedad situada en la calle de la Revolución n.º 3 y en la que al efectuar las obras necesarias para el desagüe y saneamiento y su acometida en la red general del alcantarillado, éste se halla deshecho totalmente debido a la mina que hizo explosión en el Banco de España por lo que suplica se efectúen las obras de reparación necesarias para su funcionamiento. Se discute brevemente y visto el informe del Sr. Arquitecto se acuerda gestionar de la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas por si cree oportuno y conveniente disponer los trabajos precisos para el funcionamiento de dicho alcantarillado.

Arquitectura -
(Obras particulares)

Al tener de lo informado por el Sr. Arquitecto municipal y la Comisión de Fomento, se autoriza a la vecina Lilia Peraldo Barea para que como propietaria del solar enclavado en la calle de Santa Cristina y Joaquín Arzau, proceda a



la construcción de una casa con vivienda, conforme al proyecto que acompaña suscrito por el Arquitecto Don José María Lafuente. Se dará traslado a la Jefatura Comunal de Regiones Desastadas.

Arquitectura -
(Obras).

Favorablemente informada, se autoriza al vecino D. Sebastián Guinter Gómez para que efectue las obras de construcción de una vivienda en terrenos de su propiedad sitos en la Muela, conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto Don José María Galán. Se dará el traslado correspondiente.

Arquitectura -
(Obras).

Favablemente y favorablemente informada se autoriza a la vecina Carmen Catalán, para que proceda a la construcción de un chalet en el lugar de la Muela en terrenos de su propiedad.

Arquitectura -
(Material incendios).

Se autoriza al Sr. Arquitecto para que a tenor de la propuesta informada por la Comisión de Fomento, efectúe gestiones para la adquisición del material necesario para el Parque de Incendios de este Ayuntamiento.

Intervención -
(Reconstrucción expedientes de Fundaciones de Patronato Municipal.)

El Sr. Interventor expone, que, siguiendo ordenes emanadas de la Superioridad, procedió a la reconstrucción de expedientes de las Fundaciones cuyo Patronato ejerce el Excmo. Ayuntamiento, y que no son otras, que la denominada "Alejandra Gorán", cuya finalidad estriba en facilitar trabajo a obreros pobres en los días crudos del invierno, y la llamada "Garces", cuyo móvil consiste en dar una cena el día de Nochebuena a los reclusos en la Prisión Provincial, naturales de Teruel. Ambos expedientes fueron reconstruidos merced a ciertos antecedentes obrantes en los Archivos Municipales y a informes facilitados por determinados funcionarios que ejercieron cargo con anterioridad al Ayuntamiento y por ello pudieron conocer del desarrollo de dichos Patronatos. Se redactaron por triplicado cada uno de ellos y remitidos seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia para su tramitación correspondiente. La Corporación se muestra enterada de tales extremos.

Intervención -
(Cuentas de las Fundaciones "Gorán y Garces")

Si bien en el uso de la palabra el Sr. Interventor, da lectura a las cuentas de las Fundaciones "Gorán y Garces", cuyo Patronato ejerce, como queda expuesto el Excmo. Ayuntamiento, y en nombre y representación el Sr. Alcalde, de la Fundación Gorán se desprende, que, rendidas cuentas hasta el año 1943 inclusive, el año pasado, arrojó un saldo obrante en Caja de

pesetas 2.274'98, cuya cantidad no ha sufrido alteración por causa de no haberse ingresado ni satisfecho cantidad alguna en el transcurso del pasado año 1944, y a ese tenor, las cuentas rendidas han sido remitidas a la Superioridad. En lo que respecta a la Fundación "Garces", cuyas cuentas asimismo son leídas por dicho funcionario, aparece un saldo obrante en Caja en el enero de 1936, de pesetas 225'45, cuya cantidad es la que arroja como saldo en 31 de Diciembre de 1944, ya que las cuentas mencionadas son comprensivas de los ejercicios 1936 al 44, inclusive, y que no fueron rendidas con la anterioridad por no haber existido antecedentes, destruidos en parte con la ocupación de la Ciudad por el Ejército marxista, primero, y como consecuencia del incendio que destruyó parte del Archivo municipal en 1941, los cuales han sido reconstruidos con las aportaciones de los funcionarios en el anterior acuerdo reseñados. Expone asimismo el Sr. Interventor, que no se ha percibido cantidad alguna por intereses de láminas de dicha Fundación, desde Enero de 1936, apesar de haber sido presentadas las oportunas declaraciones en Hacienda para su tramitación y abono consiguiente, y que en la actualidad el Corredor de comercio Sr. Ducl, realiza las gestiones de canje, ordenadas por la Superioridad, cerca de dichas láminas, y simultáneamente las de normalización de dicho percibo. El Concejal Sr. Pastor expone, que normalizadas que sea la situación recaudatoria de dichas láminas se ponga el debido empeño en que se cumpla la voluntad del causante, y que no es otra que la ya expuesta de dar cena el día de Nochebuena a los reclusos turolenses. Dichas cuentas, que como queda expuesto, son rendidas por el Sr. Alcalde, deben ser remitidas seguidamente a la Junta Provincial de Beneficencia para su elevación a la Dirección General. La Corporación, se muestra enterada de las mismas y de que sigan el curso reglamentario, los expedientes de ambas Fundaciones.

Intervención:-

(Legado "Milagros Guisasaola") Siendo en el uso de la palabra el Sr. Interventor manifiesta que D.^a Milagros Guisasaola constituyó un legado en este Ayuntamiento, con un capital fundacional de 5.000 pesetas cuyo intereses rogaba se atendiere al cuidado y



entretenimiento del Panteón sito en el Cementerio Municipal, y a que se celebrasen anualmente tres misas sufragio por el Capellán del Cementerio, el cual debía asimismo cuidarse de la capilla de dicho Panteón. Manifiesta dicho funcionario, que según sus antecedentes, invariablemente obran en la Caja municipal la cantidad de 3.400 pesetas de capital fundacional, en vez de las 5.000 Ptas. que debieran existir, y que habiendo recabado informes del antiguo Interventor Don Gregorio Bayona, y del Depositario que fue Don Francisco Sastrón, no podían alegar las causas por que esta minoración se hubiese producido pero, que, el Sr. Sastrón, recuerda perfectamente que, la operación de venta de títulos por las aludidas 1.600 pesetas, se hizo a través del Corredor de Comercio ya fallecido Don Maximo Miguel y que no sabía las causas a que había obedecido tal disponibilidad del del capital fundacional. El Sr. Interventor sigue exponiendo, que la voluntad de la causante se había cumplido en cuanto respecta a los sufragios y cuidado de la Capilla, a cuyo efecto los Sacerdotes Municipales Frs. Garrañán y Marco, percibieron la gratificación correspondiente tras haber cumplido la misión confiada, y que en la actualidad el resto de intereses percibidos y no invertidos sobrepasaba de mil pesetas, proponiendo, que, con dicho remanente se adquirieran títulos de la Deuda perpetua al 4% con el fin de reponer el capital primitivo fundacional, ya que, los desperfectos causados en el Panteón por causa de la guerra, son de tal volumen, (según el Arquitecto municipal excede de 100.000 Ptas. la reparación) que resulta ilusoria la aplicación de dichas mil pesetas a las reparaciones siquiera fuesen mínimas del mismo. Unánimemente queda aceptada dicha propuesta y que el Corredor de Comercio D. Jesus Muel adquiere dichas láminas, que engrorarán el capital existente. El Sr. Pastor, Concejal de la Comisión de Hacienda, expone a su vez, que una vez quede restablecida la normalidad en lo que resta del Archivo municipal, se trate de obtener datos que permitan esclarecer las causas de la disponibilidad del capital fundacional aludido. Así se acuerda.

Intervención -
(Subvención periódica local
"Lucha".)

La propuesta del Teniente de Alcalde Don Eugenio Orencio, se acuerda librar la subvención anual correspondiente a este ejercicio, en favor del diario local "Lucha" por la cifra propuesta de 4.500 pesetas.

Intervención.-

Expediente Habilitación y Suplemento de Crédito, en cargo al Superávit del último ejercicio).

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, expone, que habiendo surgido necesidades de urgente realización, y a la vista de resultar insuficientes o indotadas algunas consignaciones presupuestas, se había visto la Comisión en la necesidad de incoar expediente de suplemento o habilitación de créditos en cargo al superávit obrante en la liquidación del presupuesto del último ejercicio. La Corporación se muestra enterada del mismo, de que se da lectura, y de que se siga la tramitación reglamentaria, a cuyo efecto, pasado el plazo de exposición pública, se presentará a conocimiento y sanción de la Corporación, con las reclamaciones, si las hubiere.

Arbitrios.-

(Apertura establecimientos, reclamaciones etc.)

Informadas por la Comisión de Hacienda, y a tenor de sus propuestas se acuerdan los siguientes particulares referentes a la Sección de Arbitrios: Enaspaso de establecimiento a favor de D. Marcelina García Gargallo, de conformidad con cuanto solicita, previo pago de los derechos de apertura 50 pts. Reclamación de San Manuel Martínez Sáez, sobre exención de alcantarillado, de conformidad con la misma, y a que se ha comprobado que en la finca de su propiedad, actualmente solar, no existe habitación alguna. - Instancia de Salvador Sánchez Zárate sobre petición de aplicación beneficio de familias numerosas, de conformidad, acreditando su derecho por pertenecer a la categoría 1.ª, se le procede al descuento del 50% del arbitrio de inquilinato. - Instancia del Delegado de la Organización de Ciegos, sobre devolución recibo satisfecho por arbitrios municipales, primer trimestre de este año. Se acuerda que se le exima a partir 2.º trimestre, toda vez que la reclamación para exención lo fue iniciado el período ordinario de cobranza y no debe surtir efectos retroactivos, que se conceden a partir del segundo ya expuesto. - Instancia de Doña Manuela López Soriano, sobre abono por parte de la Corporación de los timbres suplidos por su difunto esposo Don José Esteban en la operación de cesión de un millón de pesetas, a la Junta Recaudatoria Civil, en la liquidación del Alcabala, se acuerda, que, sin discutir, en principio, si es la Corporación quien debe satisfacer la suma reclamada por tal concepto de Pesetas 1.709'45, que deberá la reclamante acreditar su condición de derechohabiente, y comunicarle que, se están efectuando



do gestiones para conseguir la total cancelación del medio millón restante, ofrecido por la Ciudad en nombre de la Provincia y no invertido en el fin motivo de la donación, y que conseguida que sea esta finalidad, se buscaría la fórmula hábil para reponerla en su reclamación por parte de quien proceda. - Instancia de San Vicente Barberá Boix, propietario del Café Central sobre concierto para celebración de bailes en su establecimiento, queda sobre la mesa para recoger antecedentes que permitan estudiar la resolución de su petición.

Ruegos y preguntas =

Terminado el orden del día se entra en el período informativo. A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, se acuerda reiterar en nombre de esta Ciudad al Excmo. Sr. Don José Monasterio Stuart el respetuoso afecto y consideración al cesar en el mando como General Jefe de esta Región Militar y su traslado para nuevo destino designado por S. E. el Caudillo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

Eugenio Muñoz

[Signatures]
Manuel
Angel Pastor
Julio Ruiz
Abel
Fernando

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Mayo de 1.945

En la S.H. Alameda y Martín Ciudad de
Teruel a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco,

Sres. concurrentes
Alcalde Presidente
D. Manuel Boix